

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-4193 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes.*

De conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente relativo a la modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes, que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Potes.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Por expresa habilitación legal del artículo 17.3 del TRLRHL, este Acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto íntegro de la modificación.

Potes, 4 de mayo de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/4193

CVE-2023-4193